

COMISIÓN NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA: Oficina de Información y Respuesta, a las once horas cuarenta y siete minutos del día treinta de enero de dos mil veinte.

Luego de haber recibido la solicitud de información número 04/2020, presentada por parte de la ciudadana [REDACTED], en la cual requiere la información siguiente: listado de emprendedores ubicados en el municipio de San Salvador, nombre del emprendimiento, el rubro, información de contacto como: teléfono, celular, correo electrónico; datos que según el artículo 24 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, requieren el consentimiento de su titular para su difusión o entrega, por tratarse de datos personales; por lo que habiéndose requerido el consentimiento expreso y libre a las personas propietarias de los mismos, se comparte la información únicamente de quienes proporcionaron la autorización para tal efecto, conforme lo señala el artículo 33 de la Ley de Acceso a la Información Pública y 42 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, **RESUELVE:**

- a) Entréguese la información solicitada.
- b) Notifíquese al solicitante a través del medio señalado para tal efecto.



***Erika Mariela Miranda Ramírez***  
***Oficial de Información y Respuesta***  
***Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa***

Oficina de Información y Respuesta  
Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa

El presente documento se encuentra en versión pública en vista que contiene información confidencial, de conformidad a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.